



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1407- /

PARRAL; 17 MAR. 2020 /.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020
3. Decreto Afecto N° 01 del 02.01.2020, que designa como Administradora Municipal, a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
4. Decreto Exento N° 02 de fecha 02.02.2020, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos y Afectos.
5. Decreto Afecto N° 2.137 del 23.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, publicado en el diario oficial el 18.01.2020.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, La Modificación Presupuestaria** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2020 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS (1-1-1)		
215-21-02-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY N° 19.529	- 250
	TOTAL DISMINUCION	-250
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS (1-1-1)		MONTO M\$
215-21-02-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART. 97, LETRA A) LEY 18.883	250
	TOTAL AUMENTO	250

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/CGG/pgf
Distribución:
1) Depto. Finanzas (2)
2) Dirección CONTROL
3) Dirección de SECPLAN
4) Oficina de Partes